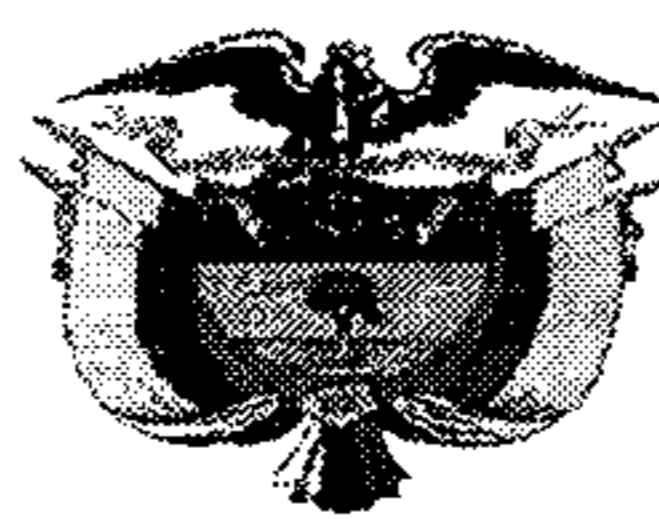


REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

Gachetá, Cundinamarca catorce (14) de abril de dos mil veintiuno (2021).

PROCESO No.0096/2013
ASUNTO: SUCESIÓN MIXTA
CAUSANTE: MANUEL JOSE CHITIVA RODRIGUEZ
AUTO SUST. 083

De acuerdo con el escrito presentado por el apoderado de los señores MARIA ELENA, MANUEL JOSE, YURIAN ADLEY, JOSE OTONIEL y ANA ELISA CHITIVA RODRIGUEZ, previo a señalar nueva fecha para la audiencia de recepción de pruebas dentro del trámite de objeción a los inventarios y avalúos adicionales presentados por la cónyuge supérstite el día 02 de marzo de 2021, se dispone:

Correr traslado de los inventarios y avalúos adicionales, presentados por el apoderado de los señores MARIA ELENA, MANUEL JOSE, YURIAN ADLEY, JOSE OTONIEL y ANA ELISA CHITIVA RODRIGUEZ, de conformidad con el art. 502 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE


MANUEL ARTURO GARAVITO MARTÍNEZ
Juez

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA – CUNDINAMARCA

Gachetá –Cundinamarca, 15 de abril de 2021 Notificado por anotación en ESTADO No. 015 de la misma fecha a las 8:00 am.